



IV Reunión de Enlaces de la Red Iberoamericana Ministerial de Migración de Profesionales de la Salud - RIMPS -

V Encuentro Iberoamericano de Migración de Profesionales de la Salud



Esta actividad cuenta con el apoyo de la Unión Europea a través de la Acción "Migración de Profesionales de la Salud entre América Latina y Europa - Oportunidad para el Desarrollo Compartido - MPDC"



Análisis legal del Código de prácticas de la OMS sobre contratación internacional de personal sanitario. El Salvador

María Ángela Elías Marroquín y Javier Rivas
Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, El Salvador.

Junio 2014

El Salvador: Mejorando el acceso a la salud

IMPLEMENTACIÓN POR MUNICIPIO DE LA REFORMA DE SALUD



HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD EN EL 2009

Hospitales Nacionales	30
Unidades de Salud	377
Ecos	0

Hospitales Nacionales	30
Unidades Comunitarias de Salud Familiar	708
Ecos Familiares	482
Ecos Especializados	38
Total de Ecos	520

En las obras realizadas, en ejecución y equipamiento de las RIIS (UCSF y 30 hospitales de todo el país), hemos invertido US\$306.5 millones.

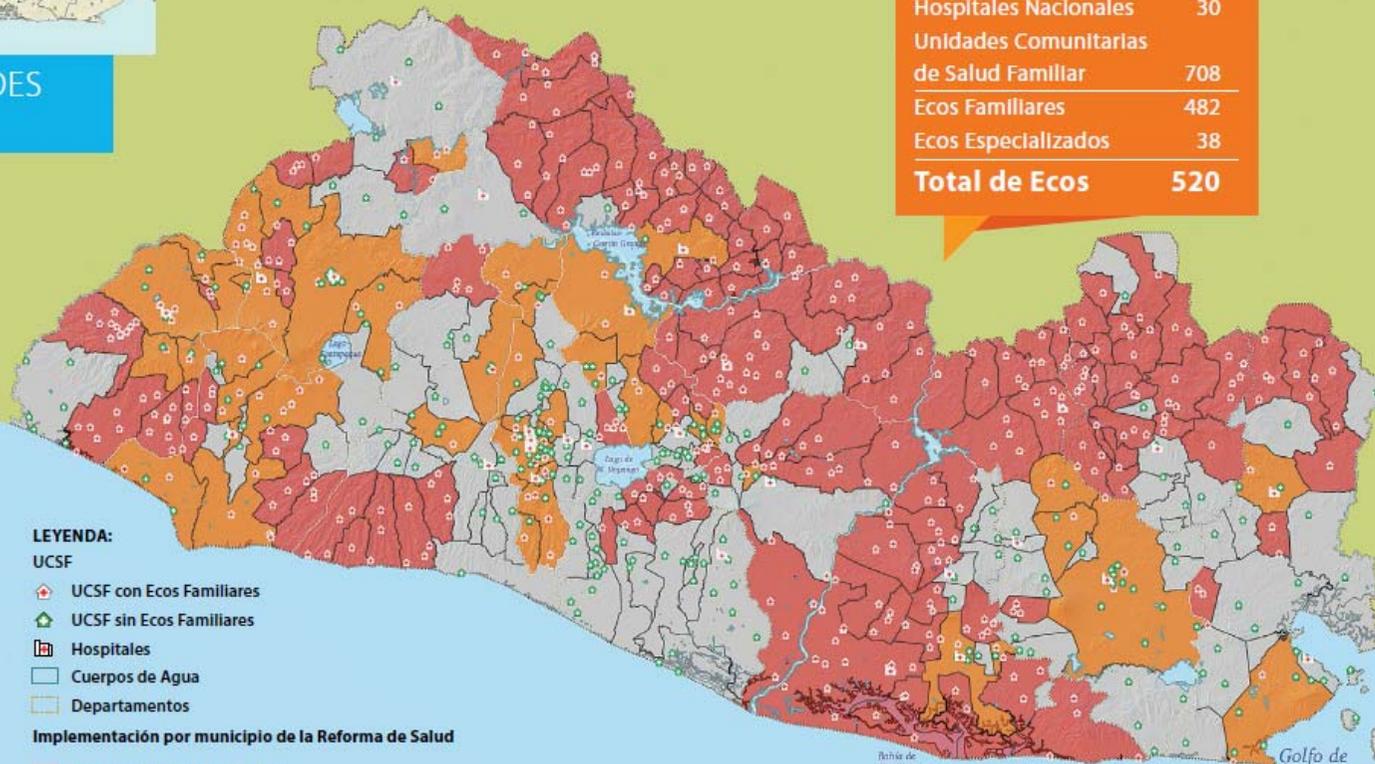
LEYENDA:

UCSF

- UCSF con Ecos Familiares
- UCSF sin Ecos Familiares
- Hospitales
- Cuerpos de Agua
- Departamentos

Implementación por municipio de la Reforma de Salud

- Cobertura completa con Ecos
- Cobertura parcial con Ecos
- Sin cobertura de Ecos



Océano Pacífico

Distrito de Apollonio

Golfo de Fonseca



Escala 1:902.328

Objetivo de la Política de Salud

Un Sistema Nacional Integrado de Salud que fortalezca sostenidamente lo público

Acceso a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud

Garantizar el derecho a la salud a toda la población salvadoreña a través de:

Un ambiente sano y seguro

Un sistema eficiente, de alta resolutiveidad y acceso equitativo a servicios de calidad

8 EJES PRIORITARIOS DE LA REFORMA DE SALUD

***Desarrollo de
Redes
Integrales e
Integradas de
Servicios de
Salud***

***Servicio
Nacional de
Emergencias
Médicas***

***Medicamentos
y
Vacunas***

***Trabajo
intersectorial e
intrasectorial***

***Instituto
Nacional
de
Salud***

***Foro
Nacional
de
Salud***

***Desarrollo
de Recursos
Humanos
en Salud***

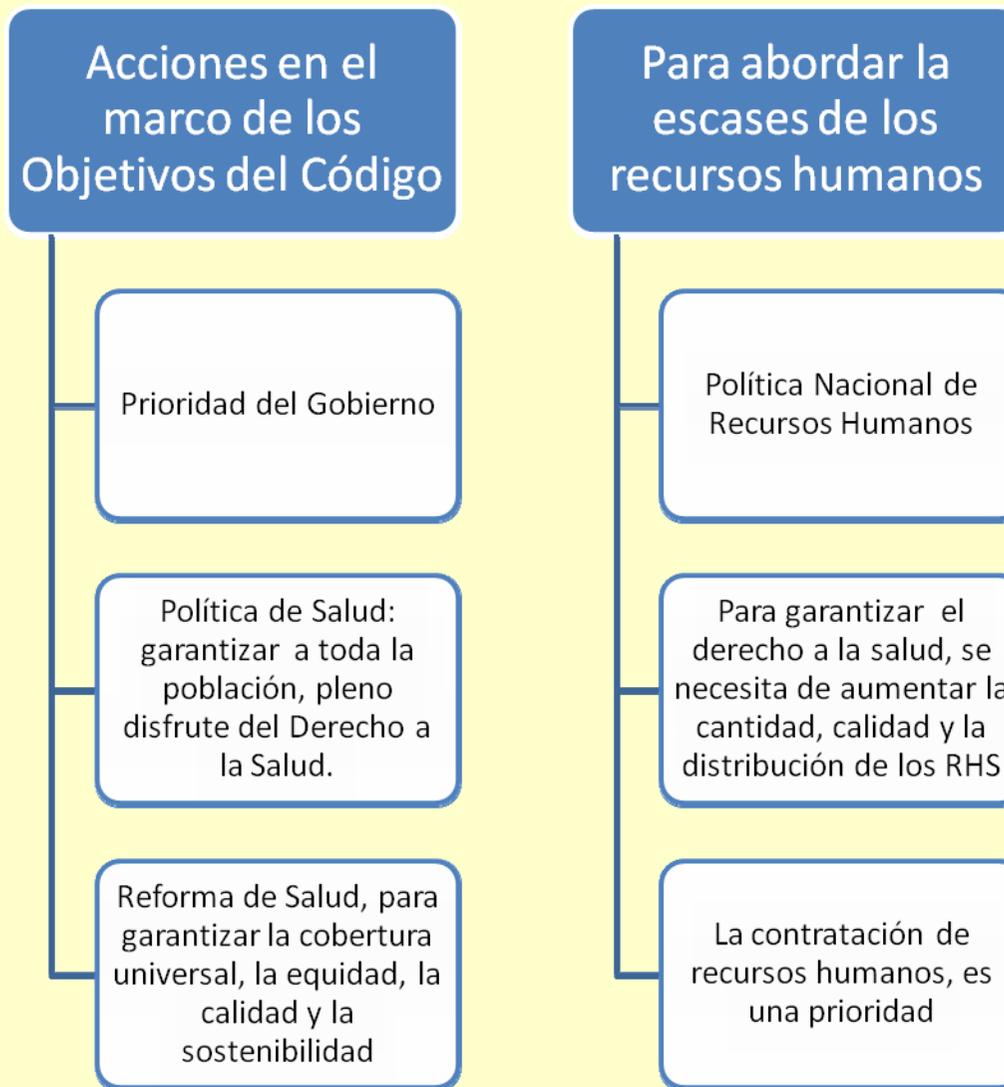
***Sistema
Único de
Información
en Salud***

PROGRAMA DE GOBIERNO 2014-2019.



En cumplimiento a la meta 10 de RHS: Adopción del Código por los países..

- En el marco de la **Comisión Intersectorial de Recursos Humanos**, posterior a la medición de metas 2010, se decidió realizar un análisis jurídico que permitiera implementar el Código: definiendo las siguientes acciones:
 1. Análisis del código internacional de contrataciones de personal sanitario
 2. Elaborar el Código nacional homologado con el código internacional
 3. Identificar Convenios Bilaterales con otros países para garantizar reciprocidad
 4. Divulgación de las normas del código.
 5. Aplicación del código nacional por MINSAL, MINED; MTPS y UES



Los objetivos del Código: formulados muy generales, lo que representa un desafío para su cumplimiento, lo que requiere la coordinación y compromiso de varias Instituciones: Intersectorialidad ; **se debe tomar en cuenta las condiciones de los países de origen, de destino y los intereses de los profesionales migrantes**

Naturaleza y alcance

- Por su naturaleza voluntaria, esta sujeto a su adopción y con ello sujeto en cierta medida a su cumplimiento, efecto vinculante
- Por su alcance mundial, el personal internacional que sea contratado en el país, puede ampararse en el código, ante la existencia de vulnerabilidad de sus derechos.
- Para su comprensión debería tener un glosario de terminología.

Principios rectores del Código.

- En la Política de RHS, contempla la protección de los derechos del personal de salud, con énfasis en los derechos laborales.
- Para evitar la migración de trabajadores de la salud Salvadoreños, se debe ofrecer oportunidades de trabajo, que respondan a sus expectativas, existe la promoción de instrumentos jurídicos como el instructivo de relaciones laborales.
- El respeto de los Derechos laborales de los trabajadores extranjeros, esta legislado el goce de los derechos laborales en igual medida que los trabajadores nacionales.
- Para el intercambio de información en el tema, debe ser asumido por el MINSAL; DG de migración y extranjería y el Ministerio de Trabajo.

Prácticas de Contratación

- Establecer si el código debe ser cumplido por lo público y lo privado
- La contratación de personal internacional, esta regulado en el art 11 del Código de Trabajo, determinando iguales derechos

Desarrollo del personal sanitario y la sostenibilidad de los Sistemas de Salud.

- Luego de contratar personal extranjero, deben haber resultados recíprocos
- Mecanismos de cooperación entre países: Intercambio de profesionales; Posibilidades de trabajar en el extranjero; Posibilidades de formarse en el extranjero.
- A nivel de país se debe ampliar la formación a través de planes innovadores de formación.

Recopilación de datos e investigación

- Explicitar en los instrumentos regulatorios del MINSAL, la fuente de información, sistemática.

Intercambio de Información

- La recopilación de la información por MINSAL; Dirección General de Migración, DG de migración y extranjería, Ministerio de Trabajo.
- Ministerio de trabajo, establece una resolución de permiso de trabajo para los extranjeros, sin costo.

Aplicación del Código.

- Debería reducirse su campo de aplicación
- Un factor de éxito, es mantener un registro de contratistas autorizados y su monitoreo.
- El Consejo Superior de Salud Pública, Registra de los trabajadores y su acreditación para su ejercicio, durante tenga permiso para trabajar.

Monitoreo y mecanismos institucionales

- Como parte del monitoreo se propone un enlace de alto nivel de la OMS con la OIT, para apoyar su aplicación
- Con ello gestionar la cooperación y acompañamiento en cada país.

CONCLUSIONES

- Las disposiciones del Código, no afectan, ni restringen el orden constitucional de la República de El Salvador, ni la legislación secundaria relativa al tema laboral.
- Deben hacerse las gestiones para que el Órgano Legislativo para su adopción o tomando como base las metas de RHS, servir de referencia para los planes de RHS.
- El Código puede apoyar para que en el país se adscriba a la Política de Trabajo Decente de la OIT.
- Hace falta que el Código, defina los mecanismos para su cumplimiento.
- La OIT no cuenta con convenios que regule el tema de personal de salud, a excepción de enfermería, por tanto su apoyo sería de mucha utilidad.

Abordaje intersectorial del Código

COMISIÓN INTERINSECTORIAL DE RHS

Instancia cuya principal función es ser asesora en los temas del campo de los RHS



Publicado en:

http://www.who.int/workforcealliance/knowledge/resources/migration_book/en/